

ACTA DE SESIÓN N° 008-2018
CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE
SANEAMIENTO – OTASS

En la ciudad de Lima, siendo las 9:30 a.m. del 23 de mayo de 2018, de conformidad con la convocatoria efectuada el día 18 de mayo de 2018, se da inicio a la sesión N° 008-2018 del Consejo Directivo del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento – OTASS, contando para ello con la participación de los siguientes miembros:

- Señor Juan Alfredo Tarazona Minaya, representante del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, designado por Resolución Suprema N° 06-2018-VIVIENDA, quien lo preside.
-
- Señor José Antonio Salardi Rodríguez, representante del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, designado por Resolución Suprema N° 001-2017-VIVIENDA.
- Señor Roberto Valentín Durand López, representante de la Asociación Nacional de Entidades Prestadoras de Servicios de Saneamiento del Perú – ANEPSSA Perú, designado por Resolución Suprema N° 003-2017-VIVIENDA.

Asimismo, participan de la presente sesión el Sr. Óscar Andrés Pastor Paredes, Director Ejecutivo del OTASS, designado mediante Resolución Suprema N° 05-2018-VIVIENDA y el Sr. Jacinto Santiago Alvarado Rubina, Secretario Técnico del Consejo Directivo del OTASS, en su calidad de Secretario General (e) del OTASS designado por Resolución Directoral N° 034-2018-OTASS/DE.

I. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM

El Secretario Técnico procede a verificar la participación de los Consejeros, de conformidad con el artículo 82.2 de la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, aprobada por Decreto Legislativo N° 1280; participan los señores: Juan Alfredo Tarazona Minaya (Presidente del Consejo Directivo del OTASS) y José Antonio Salardi Rodríguez (Miembro del Consejo Directivo), ambos representantes del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, y Roberto Valentín Durand López (miembro del Consejo Directivo), representante de la Asociación Nacional de Entidades Prestadoras de Servicios de Saneamiento del Perú – ANEPSSA Perú.

Contando con el quórum reglamentario previsto en el artículo 191 del Reglamento de la Ley Marco, que dispone que el quórum legal se configurará cuando se verifique la asistencia de (02) miembros, se da por instalado el Consejo Directivo del OTASS y se da inicio a la octava sesión del año 2018.

II. INFORME

En atención a la convocatoria realizada por encargo del Presidente del Consejo Directivo, el Secretario Técnico remitió mediante correo institucional secretaria.technica@otass.gob.pe, los documentos que sustentan los temas de la sección “Informe” y Orden del Día a fin que el cuerpo colegiado tome conocimiento de lo siguiente:

Previo al inicio de la sección Informe, los señores consejeros manifiestan lo siguiente:

El Sr. Roberto Durand, manifiesta su satisfacción por las nuevas designaciones en el MVCS y el OTASS y considera que el Presidente y el Director Ejecutivo conocen el estado de las EPS del país, asimismo informa que la opinión que tienen las Empresas respecto a OTASS, es que es una entidad que cuenta profesionales muy bien remunerados pero no presenta resultados concretos, como es el caso de la ejecución presupuestal y recomienda que todo el personal de la entidad debe conocer las obligaciones y



responsabilidades que establece el Decreto Legislativo 1280, Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento.

Así también, el Sr. Durand señala que otro ejemplo es lo ocurrido en Moquegua y el comunicado de la Superintendencia Nacional de los Servicios de Saneamiento (SUNASS) que ha perjudicado la imagen de OTASS y como entidad no se ha reaccionado más, siendo la tierra del Presidente de la República.

Por último otra de las preocupaciones que manifiesta el Sr. Durand, son las compras corporativas que no se efectuarán de manera inmediata, recomendando que éstas sean gestionadas a través de la administración de las EPS con la supervisión de OTASS y pide se autorice a las EPS hacer sus compras directas

2.1 Convenios suscritos con el Banco Mundial y Banco Interamericano de Desarrollo.

Sobre el primer tema a informar, el Sr. Óscar Andrés Pastor Paredes, Director Ejecutivo presenta el Informe N° 016-2018-OTASS-DEV que comunica la situación actual sobre los Programas de Modernización de la Prestación de los Servicios de Saneamiento y sobre la Mejora de la Calidad de gestión de las EPS y para su debido sustento se invita a participar de la presente sesión a la Sra. Gisela Murrugarra Huamanchumo, Directora de Evaluación.

Al respecto, la Sra. Gisela Murrugarra informa que el OTASS a través de la Dirección de Evaluación viene atendiendo 2 Programas para la modernización y mejora de las EPS con el Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo, procediendo a exponer lo siguiente:

Programa de Modernización de la Prestación de los Servicios de Saneamiento para el ámbito de las EPS EMAPACOP S.A., SEDACUSCO S.A., SEDAPAR S.A., SEMAPA BARRANCA S.A., EMAPA HUARAL S.A. y EMAPA HUACHO S.A.

Sobre el particular, la Sra. Murrugarra señala que las 06 EPS para que puedan brindar una gestión eficiente es necesario dotarlos de infraestructura, para lo cual se ha contemplado la ejecución de proyectos de inversión pública en 5 de ellas (excepto EMAPACOP SA) pues cuenta con un proyecto integral a cargo del Programa Nacional de Saneamiento Urbano (PNSU). Asimismo, añade que los proyectos de inversión incluidos en el referido programa beneficiarán a 89,836 y 75,637 habitantes respectivamente y con ello al cierre de brechas de cobertura, para lo cual se prevé 5 años para la ejecución del programa.

Inversión y Estructura de Financiamiento

Fuentes de financiamiento	Monto (En miles de US\$)
Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	70,000
Bonos soberanos	30,000
Contrapartida Nacional del Pliego	100,000
Total	200,000

Fuente: Informe N° 016-2018-OTASS/DEV



Indicadores de Resultado

EPS	MÁRGEN OPERATIVO		RELACIÓN DE TRABAJO		AGUA NO FACTURADA		NUEVAS CONEXIONES AL 2023	
	2016	2023	2016	2023	2016	2023	AGUA	ALCANT
EMAPACOP	-3.43%	28%	83.13%	65%	45.98	35	0*	0*
EMAPA HUARAL	-18.16%	15%	103.89%	75%	38.6	32	1200	1500
EMAPA HUACHO	4.42%	20%	96.09%	70%	34.02	29	4400	4900
SEDAPAR	-7.50%	20%	77.49%	62%	34.13%	27	11280	11270
SEDACUSCO	16.45%	16%	61.09%	65%	37.81	32	7150	1260
SEMAPA BARRANCA	-39.04%	18%	127.16%	75%	60.04	40	1900	2300

Nota: * En el caso de Emapacop el programa no considera inversión en infraestructura.

Fuente: Informe N° 016-2018-OTASS/DEV

Actualmente, la Sra. Murrugarra señala que para este programa la Dirección de Evaluación en su calidad de Unidad Formuladora, mediante Informe Técnico N° 001-2018-OTASS-DEV otorgó la viabilidad al estudio de factibilidad del Programa de Modernización de la Prestación de los Servicios de Saneamiento y se encuentra a la espera del informe favorable del Ministerio de Economía y Finanzas para dar inicio de negociaciones. Por otro lado informa que se programó una reunión inicial para el 19 de abril reprogramándose para el 18 de mayo y finalmente se estima que el viernes 25 de mayo se llevará a cabo.

Por otro lado, la Sra. Murrugarra añade que estamos a la espera que la Dirección General de Inversión Pública (DGIP) del MEF levante las observaciones, lo cual permitirá viabilizar una reunión con el BM y MEF para definir los préstamos, esta gestión se podría realizar en un día.

El Presidente consulta, si en un mes podríamos tener todo listo.

En atención a la consulta del Presidente, la Sra. Gisela Murrugarra manifiesta que sí, sin embargo si no tenemos la reunión el 13 de julio se tendrá que esperar hasta el mes de setiembre del presente.

Programa de Mejora de la Calidad de Gestión para el ámbito de las EPS EMAPICA S.A., EPSEL S.A., SEDACAJ S.A., SEDA AYACUCHO S.A., SEDA HUANUCO S.A., SEDAM HUANCAYO S.A., SEDA LORETO S.A., EMAPA CAÑETE S.A., EMUSAP ABANCAY S.A. y EPS CHAVÍN S.A.

Al respecto la Sra. Murrugarra señala que el Programa incluye líneas de acción estratégica para el fortalecimiento del OTASS, de la Superintendencia Nacional de los Servicios de Saneamiento (SUNASS) y el MVCS que se encuentran relacionados con el apoyo para la mejora de gestión de las EPS y cuenta con una duración de 5 años para su ejecución.

En adición a lo señalado, la Sra. Murrugarra señala que el programa cubrirá el cierre de brechas en términos de continuidad, aunque no se cuente con el impacto en la cobertura de dichos servicios. A la fecha se ha iniciado la elaboración de los perfiles de proyecto para las EPS que formarán parte de la muestra (50%) necesaria para la aclaración de viabilidad del programa, por lo que el MEF ha manifestado poco interés en continuar con esta operación siendo conveniente una posición clara del sector.

Inversión y Estructura de Financiamiento

Fuentes de financiamiento	Monto (En miles de US\$)
Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	100,000
Contrapartida Nacional del Pliego	50,000
Total	150,000

Fuente: Informe N° 016-2018-OTASS/DEV





Resultados del Programa

Indicador	Definición	Frecuencia de medida	Línea de Base	Metas
Calidad bacteriológica del agua	% muestras que cumplen con contenido de cloro residual según la norma ($0,5 < x < 1,5$ mg/litro)	Registro mensual, reporte anual	A determinar	>95%
Presión en red	% de las redes con presiones (máximas y mínimas) dentro de la norma	Registro mensual, reporte anual	A determinar	>95%
Continuidad de servicio	Número de horas diarias de servicio continuo (promedio 48 EPS)	Registro mensual, reporte anual	15,31 horas/día	22 horas/día*
Margen operativo	Ingresos por servicio/costos operativos	Registro mensual, reporte anual	A determinar	>1
ANF	% de reducción de ANF (promedio 48 EPS)	Registro mensual, reporte anual	A determinar	30%*

Fuente: Informe N° 016-2018-OTASS/DEV

También, la Directora de Evaluación señala que el MEF ha manifestado verbalmente poco interés en el financiamiento de este programa y se requiere apoyo del sector.

Adicionalmente a lo expuesto la Sra. Murrugarra señala que este Programa ha sido trabajado con el Sr. Edmer Trujillo, anterior Director Ejecutivo del OTASS y se ha diseñado un programa alineado a la estrategia de gestión, proyectos estimados en 150 millones de dólares con tendencia a la baja.

El Presidente manifiesta, si el MEF también va a considerar los proyectos con tendencia a la baja.

Al respecto, la Sra. Murrugarra señala que se viene evaluando esos proyectos.

El Presidente recomienda que se priorice los proyectos.

Sobre lo mencionado por el Presidente, la Sra. Murrugarra manifiesta que es necesario lograr un impacto en la gestión, siendo necesario trabajar con el BID y con 4 EPS como muestra. Asimismo añade que la declaratoria de viabilidad del programa será en noviembre y nuevamente reitera que el MEF tiene poco interés en el programa.

Por su parte, el Presidente manifiesta que todo depende de cómo se presente el Programa, se debe evaluar la estrategia ya que el MEF tiene otras solicitudes que evaluar.

Al respecto, el Director Ejecutivo consulta cuánto es el techo del MEF para evaluar quien atenderá el financiamiento.

El Presidente añade, que es algo similar a lo que venimos haciendo con las EPS en RAT, se debe garantizar que se continúe con la sostenibilidad y no que al culminar la administración del OTASS se vuelva a lo mismo. Por otro lado añade, que si queremos toda la automatización inclusive a la empresa, estaríamos exagerando y se debe hablar con los consultores del BID que han trabajado en el Sector para que sean realista en lo que vamos a solicitar al MEF y es necesario conocer el endeudamiento.

Sobre el particular, el Director Ejecutivo manifiesta que mucho tendrá que ver los resultados que consigue OTASS y consulta qué necesitamos para lograrlos.

Respecto a los mencionado por el Director Ejecutivo, la Sra. Murrugarra señala que se requiere el apoyo del sector.

Finalmente el Presidente menciona que a la fecha OTASS no tiene nada que mostrar y lo que manifestó el Sr. Roberto Durand al inicio de la sesión es correcto, estamos desconectados con el Ministerio pero es el



momento de revertir esta situación. Asimismo, añade que actualmente se cuenta con 50 operadores y pronto se sumará TURSA y la presencia debe ser permanente.

Sobre el tema de informes, los consejeros manifiestan tomar conocimiento.

2.2 Modificación del Presupuesto de OTASS en atención al D.U N° 005-2018.

En relación al segundo tema de la sección Informe, el Director Ejecutivo presenta el Informe N° 039-2018-OTASS/OPP y se invita al Sr. Alexandro Estremadoyro Koc, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (e) a participar de la presente sesión.

El Sr. Elexandro Estremadoyro procede a explicar que el limite de gasto se obtiene en atención a lo dispuesto en el Decreto de Urgencia N° 005-2018 el cual alcanza la suma de S/. 74 410 157 por la genérica de gasto de bienes y servicios, la rebaja en esta genérica alcanza la suma de S/. 21, 183, 439 lo cual representa el 9.8 % del PIM del presupuesto institucional.

Adicionalmente, señala que el limite de gasto establecido afecta esencialmente a los clasificadores de gasto para la atención de viáticos y pasajes ya que estas partidas ven reducido su marco presupuestal en un 78 %, relacionado principalmente a la ejecución en ese concepto de gasto en el ejercicio 2017 debido a que el nuevo personal se incorporó a la entidad en el último trimestre del ejercicio anterior y en atención a las restricciones establecidas en el dispositivo legal, se emitió la Resolución Directoral N° 36-2018-OTASS/DE.

ANÁLISIS DE LÍMITE DE GASTO

Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios

CONCEPTO DE GASTO	PIM	LIMITE	REBAJA	% REBAJA
CAS	32,660,065	32,660,065	-	0%
CONSULTORIAS	15,973,099	11,271,491	4,701,608	29%
OTROS BIENES Y SERVICIOS	40,639,913	29,075,370	11,564,543	28%
VIATICOS Y PASAJES	6,320,519	1,403,231	4,917,288	78%
Total general	95,593,596	74,410,157	21,183,439	22%

Informe N° 039-2018-OTASS/OPP

DESAGREGACIÓN DEL LÍMITE DE GASTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CATEGORÍA DE GASTO	GENÉRICA	LÍMITE DE GASTO
1. RECURSOS ORDINARIOS	5. GASTOS CORRIENTES		194,845,327
			189,081,127
		1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	86,400
		3. BIENES Y SERVICIOS	74,410,157
		4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	114,561,993
		5. OTROS GASTOS	22,577
	6. GASTOS DE CAPITAL		5,764,200
		4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	850,000
		6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	4,914,200
	Total general		

Informe N° 039-2018-OTASS/OPP

Sobre lo expuesto, el Presidente consulta porqué nos han quitado del presupuesto S/. 21,183, 439 soles.



130

Sobre lo mencionado, el Sr. Estremadoyro señala que el límite de gasto para bienes y servicios es S/ 74, 410, 157, posteriormente se podrá revertir.

El Director Ejecutivo, manifiesta que se revertirá esta situación.

El Presidente recomienda ver el total del presupuesto y consulta como la rebaja de los S/. 21,183, 439 soles impacta a las empresas para la compra de sus equipos

Ante el comentario del Sr. Estremadoyro, el Director Ejecutivo recomienda que debemos establecer criterios de viajes y considerar la adquisición de tecnología que permita comunicarnos en tiempo real con las empresas, por ejemplo la comunicación con Pisco podría hacerse más efectiva, otra salida sería que los profesionales contratados por el OTASS se vayan a vivir a Pisco o contratar profesionales de esa ciudad.

El Presidente señala que en la genérica de gasto Otros Bienes, tenemos personal qué significa.

En relación a la consulta del Presidente, el Director Ejecutivo menciona que en esta genérica de gasto se asegurará la contratación del personal gerencial. Por otro lado añade que se apoyará para tener resultados en las transferencias y en el caso de la compra de medidores, se buscará una estrategia incluyendo los candados necesarios para que las empresas las compren.

Por su parte el Presidente, consulta qué impactos se van a tener si tienen un gasto excesivo en viáticos.

El Director Ejecutivo, comenta que se vienen duplicando acciones por ejemplo en las EPS en RAT y no RAT.

El Presidente manifiesta que a pesar de las contrataciones de personal de OTASS para las EPS, es necesario evaluar hasta qué punto ha sido beneficioso y qué gestiones se han realizado para mejorar el nivel remunerativo en las empresas, es necesario conversar de ese tema con el MEF a fin de no dividir a los trabajadores de las empresas y nuestro personal.

El Director Ejecutivo precisa que ya se han agotado los argumentos técnicos y señala que esta problemática debe ser atendida de manera política, se debe coordinar con la Dirección de Saneamiento de la Dirección General de Políticas y Regulación en Construcción y Saneamiento del MVCS.

El Sr. José Antonio Salardi, se incorpora a la presente sesión y recibe los saludos de los consejeros y los presentes.

Continuando con la sustentación el Sr. Estremadoyro señala que el Decreto de Urgencia N° 005, permite incrementar y programar adecuadamente nuestro gasto y para ello se ha enviado un documento a las Direcciones y Oficinas a fin determinen las metas a incrementar.

El Presidente manifiesta que es conveniente realizar un reajuste a las metas y las decisiones de la entidad.

En relación a lo mencionado por el Presidente, el Sr. Roberto Durand comenta que en Pucallpa hubo personal contratado por OTASS que estaba toda la semana en la ciudad y los fines de semana viajaban a Lima y en otros casos el OTASS, había contratado personal con una remuneración diferente mientras que esas mismas actividades eran realizadas por personal de la EPS que tenía una remuneración mucho menor.

El Presidente comenta que debemos tener cuidado con el tema remunerativo en las empresas ya que se cuenta con buenos funcionarios que lamentablemente se irán por la baja remuneración, por ejemplo con el ingreso de OTASS a Moquegua y la mejora remunerativa a nuestro personal ha generado resentimiento en los trabajadores de la empresa.

Finalmente el Presidente recomienda coordinar con la Dirección General de Políticas y Regulación en Construcción y Saneamiento sobre el nivel remunerativos de los trabajadores de las EPS.



2.3 Informe sobre el avance de la ejecución de las transferencias realizadas por OTASS a las EPS.

En relación al tercer tema de la sección Informe, el Director Ejecutivo presenta a los consejeros el Informe N° 040-2018-OTASS/OPP y se invita al Sr. Alexandro Estremadoyro Koc, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (e) a continuar con su exposición.

Sobre el particular, el Sr. Estremadoyro precisa que de los recursos transferidos por OTASS durante el ejercicio 2017, 42 EPS han incorporado a su presupuesto el Saldo de Balance por un monto de S/. 388, 696, 504 que corresponde al 95 % del monto total a ser incorporado y sobre las EPS en RAT, la EPS SEMAPACH S.A. no ha incorporado los S/. 7, 727, 986 soles que tiene como Saldo de Balance y la EPS EPSEL S.A. ha incorporado parcialmente el Saldo de Balance quedando pendiente incorporar S/. 5, 280,758 soles.

Asimismo, añade que en el caso de las EPS no incluidas en el RAT está pendiente de incorporar S/. 8,333, 288 soles, correspondiente a los recursos transferidos a la EPS EMUSAP S.R.L., EPS Selva Central S.A., EPS EMAPAT S.A. y la EPS EMAPAY S.R.L.



Finalmente, el Sr. Estremadoyro concluye que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha venido apoyando a las EPS ante el MEF gestionando la atención de las opiniones favorables para la incorporación de los Saldos de Balance del 2017 y al 17 de mayo del 2018 se cuenta con un avance en la ejecución del 1.55 % correspondiendo dicho gasto a las EPS en RAT.

Por último el Sr. Estremadoyro precisa que la oficina a su cargo viene realizando visitas a las EPS para instalar y desarrollar los Comités de Seguimiento y Gestión de la ejecución de las transferencias y a la fecha se cuenta con 26 Comités que generan compromisos relacionadas a las transferencias realizadas por el OTASS.

Sobre lo informado los consejeros manifiestan tomar conocimiento.

2.4 Informe sobre la Obra de SAMAN- EPSEL

El Director Ejecutivo presenta al Órgano Colegiado el Informe N° 094-2018-OTASS/DO que informa el estado situacional de la Licitación Pública N° 03-2017-EPSEL S.A.-Primera Convocatoria Ejecución de Obra: "Instalación de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado de los PP. JJ Villa Progreso, Miraflores, Las Vega, Samán, San Francisco de Asís, la Unión, San Juan de Dios y Ramiro Priale II-Chiclayo" y se invita al Sr. Richard Acosta Arce, Director de Operaciones (e) a que participe de la presente sesión.

El Sr. Acosta procede a explicar que antes de la convocatoria del procedimiento de selección la EPS EPSEL había considerado un presupuesto de S/. 60, 493,006.98 (Incluido IGV) para dicho proyecto y con la



asistencia técnica del personal de la Dirección de Operaciones del OTASS el presupuesto real será de S/. 53,362,329.30 soles (Incluido IGV) obteniendo una diferencia de S/. 7,130,677.68 soles (Incluido IGV).

En relación a ello el Sr. Acosta menciona que de la revisión efectuada a los requerimientos del proyecto se determinó que algunas actividades se encontraban sobrevaloradas o no se habían considerado el costo para el personal de campo, ni la elaboración de planes y se había incluido la alimentación del personal obrero y profesional, entre otras observaciones.

El Sr. Acosta señala que para absolver las observaciones detectadas se ha tenido que contratar un profesional en presupuesto, para lograr el éxito del proyecto y evitar incurrir en faltas graves. Asimismo añade que de acuerdo a la Ley de Contrataciones del Estado vigente, si el presupuesto está por debajo del mercado podría responder y el próximo lunes adjudicaríamos la buena pro.

Al respecto el Sr. Durand consulta cuántas empresas están inscritas.

En atención a la consulta del Sr. Roberto Durand, el Sr. Acosta comenta que para el proceso se han inscrito 90 empresas, en teoría cualquier empresa que presente su RNP vigente y cumpla con los requisitos se puede presentar.

El Director Ejecutivo consulta cómo estaba conformado el Comité.

El Sr. Acosta atiende la consulta del Director Ejecutivo, precisando que el Comité se encuentra conformado por 2 profesionales del OTASS y 1 profesional de la EPS EPSEL S.A. que se encuentra certificado por el OSCE. Asimismo añade que el OTASS a través de sus representantes salvaguardará la transparencia y equidad del referido proceso.

El Sr. Roberto Durand consulta qué empresas han sido descalificadas.

Ante la consulta del Sr. Durand, el Sr. Acosta precisa que aún no se ha descalificado a ninguna empresa por que el proceso se encuentra en proceso de evaluación.

EMPRESAS CON CAPACIDAD MÁXIMA DE CONTRATACIÓN

N°	POSTOR	INTEGRANTES DEL CONSORCIO	Capacidad Máxima de Contratación según RNP (S/.)	TOTAL (S/.)	RESULTADO
1	ROAYA SAC CONTRATISTAS GENERALES				
2	CONSORCIO EJECUTORES DEL NORTE	1.- CESBE S.A. y 2.- Corporación Ejecutora de Obra	339,708,249.32 1,483,948,181.65	339,708,249.32	ADMITIDA
3	CONSORCIO LAS VEGAS	1.- Constructora MPM sac., 2.- Ara Ingeniería s.a. y 3.- R y M Bioconstrucciones sac.	358,332,513.56 1,261,843,380.46 59,592,903.68	1,842,280,695.21	ADMITIDA
4	CONSORCIO SANEAMIENTO NORTE	1.- MEJESA srl. 2.- Ingecol sucursal del Peru. 3.- Constructora Malqui Contratistas Generales.	41,982,037.52 219,197,813.86 171,818,287.92	1,363,418,321.66	ADMITIDA
5	CONSORCIO LAMBAYEQUE I	1.- Terrak sac. 2.- Constructora Cabo Verde s.a. 3.- Uribe Hoyos Ivan Gonzalo.	603,500.00 1,000,000,000.00 128,131,026.12	391,619,601.78	NO ADMITIDA
6	CONSORCIO MI PERU	1.- M Holding Peru sac. 2.- Construcciones Jose Martin Rios sl sucursal en el Peru. 3.- Construcciones e Inmobiliaria Paracas sac.	52,205,522.02 51,562,240.58 1,014,413,988.97	1,180,336,548.14	ADMITIDA
7	CONSORCIO CONSTRUCCION	1.- Math Contrucción y Consultoria sac. 2.- Ay R sac Contratistas Generales. 3.- Seven Ingeniería y Construcción sac.	418,953,317.18 127,827,382.90 199,555,220.00	1,484,929,546.73	ADMITIDA
8	CONSORCIO KALCON	1.- Constructora Carpio eirl. 2.- Elite Ingenieros Contratistas Generales. 3.- Erco sac.	5,204,611.90 13,923,952.37 42,461,039.50	332,587,214.80	ADMITIDA
9	CONSORCIO ASUNCION	1.- Inka Pesca Perú Sucursal. 2.- Huamani Ingenieros Constructores sac. 3.- Usa Contratistas Generales srl.	254,403,065.58 272,234,473.47 201,699,662.04	310,788,057.45	NO ADMITIDA
			24,850,000.00	498,784,135.51	ADMITIDA

FUENTE : Acta de Presentación de Propuestas

Fuente: Informe N° 094-2018-OTASS/DO



Sobre la presentación, el Sr. Durand consulta porqué el Consorcio de Saneamiento Norte no ha sido admitida.

El Sr. Acosta atiende la consulta del Sr. Durand, precisando que en las bases se presenta los requisitos de admisión y en la propuesta se debe incluir quienes serán los profesionales que se proponen para la obra y los documentos que sustentan los perfiles profesionales y la empresa no presentó dichos documentos. El Sr. Durand consulta si ese requisito forma parte de los requisitos mínimos.

El Sr. Acosta señala que el Consorcio de Saneamiento Norte aceptó que no habían presentado los documentos completos y que se cuenta con empresas con capacidad de inversión de 1500 millones, también empresas medianas y grandes, lo cual es una referencia que éste proceso es holgado permitiendo que 19empresas se consorcien.

ETAPA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

N.º	CONSORCIOS	EMPRESAS	OFERTA (S/.)	%
	VALOR REFERENCIAL DE LA OBRA		53,362,329.30	
1	ROAYA SAC CONTRATSITAS GENERALES	1	53,891,851.86	101.0%
2	CONSORCIO EJECUTOR DEL NORTE	2	53,233,133.36	99.8%
3	CONSORCIO LAS VEGAS	3	56,032,696.13	105.0%
4	CONSORCIO LAMBAYEQUE	3	53,182,483.36	99.7%
5	CONSORCIO MI PERU	3	52,828,706.03	99.0%
6	CONSORCIO CONSTRUCCION	3	53,319,639.45	99.9%
7	CONSORCIO ASUNCION	3	53,193,087.64	99.7%
	TOTAL / PROMEDIO	18	53,630,490.89	100.5%

Fuente: Informe N° 094-2018-OTASS/DO

Del análisis de la etapa de presentación de propuestas el Sr. Roberto Durand consulta cuántas empresas están en marcha.

El Sr. Acosta señala que a la fecha solo 7 empresas se encuentran en la Etapa de Presentación de Propuestas.

Sobre lo expuesto los señores consejeros afirman tomar conocimiento.

III. ORDEN DEL DÍA

Como "Orden del Día" se procede a desarrollar la revisión de los Informes que sustentan los siguientes temas de agenda:

3.1 Designación del Presidente de los Directorios de las Comisiones de Dirección Transitoria de las 13 EPS en RAT:

- | | |
|------------------------------|--------------------------|
| 1) EPS MOQUEGUA S.A. | 8) EPS EPSEL S.A. |
| 2) EPS ILO S.A. | 9) EPS SEDALORETO S.A. |
| 3) EPS EMAPA HUARAL S.A. | 10) EPS SEMAPACH S.A. |
| 4) EPS SEMAPA BARRANCA S.A. | 11) EPS EMAPISCO S.A. |
| 5) EPS EMAPACOP S.A. | 12) EPS EMAPICA S.A. |
| 6) EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A. | 13) EPS EMAPAVIGS S.A.C. |
| 7) EPS MOYOBAMBA S.R.L. | |





En relación al primer tema de la Sección Orden del Día, el Director Ejecutivo presenta el Informe N° 93-2018-OTASS/DO y el Informe N° 104-2018-OTASS-OAJ y se invita al Sr. Richard Acosta Arce, Director de Operaciones (e) a continuar con su exposición.

El Sr. Acosta manifiesta que mediante Sesión de Consejo Directivo N° 005-2018 del 12 de abril del 2018 se acepta la renuncia del Sr. Edmer Trujillo Mori en el cargo de miembro (Presidente) de las Comisiones de Direcciones Transitoria de las 13 EPS en RAT y con Carta S/N del 23 de abril del 2018 el Sr. Juan Alfredo Tarazona Minaya presentó su renuncia al cargo de Director de las referidas Comisiones de Dirección Transitoria.

En ese sentido el Sr. Arce señala que corresponde al Consejo Directivo del OTASS designar al nuevo miembro (Presidente) de las Comisiones de Dirección Transitoria para las EPS en RAT, para lo cual propone al siguiente profesional.

EPS	Presidente
EPS MOQUEGUA S.A.	OSCAR ANDRES PASTOR PAREDES
EPS ILO S.A.	OSCAR ANDRES PASTOR PAREDES
EMAPA SAN MARTIN S.A.	OSCAR ANDRES PASTOR PAREDES
EPS MOYOBAMBA S.A.	OSCAR ANDRES PASTOR PAREDES
SEDALORETO S.A.	OSCAR ANDRES PASTOR PAREDES
EPSEL S.A.	OSCAR ANDRES PASTOR PAREDES
EMAPA HUARAL S.A.	OSCAR ANDRES PASTOR PAREDES
SEMAPA BARRANCA S.A.	OSCAR ANDRES PASTOR PAREDES
EMAPACOP S.A.	OSCAR ANDRES PASTOR PAREDES
EPS SEMAPACH S.A.	OSCAR ANDRES PASTOR PAREDES
EMAPISCO S.A.	OSCAR ANDRES PASTOR PAREDES
EMAPICA S.A.	OSCAR ANDRES PASTOR PAREDES
EMAPAVIGS S.A.	OSCAR ANDRES PASTOR PAREDES

Informe N° 93-2018-OTASS/DO

Asimismo, mediante el Informe N° 104-2018-OTASS-OAJ, el órgano asesor de OTASS emite opinión señalando que el sub numeral del artículo 101 de la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento - Decreto Legislativo N° 1280 (Ley Marco) faculta al OTASS a asumir la dirección de las empresas prestadoras que se encuentran dentro del Régimen de Apoyo Transitorio con profesionales pertenecientes a dicha entidad; y que, en concordancia con el artículo 211.1 del Reglamento de la Ley Marco, aprobada mediante Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA, se faculta al Consejo Directivo del OTASS a reordenar la gestión de las referidas empresas prestadoras con profesionales de este Organismo Técnico, encargándoles las funciones de directores, gerente general, gerentes de línea o sus equivalentes, o jefes de órganos de apoyo o asesoría.

Por lo indicado, se presenta la siguiente propuesta de conformación de las Comisiones de Dirección Transitorio a las cuales se les ha delegado las funciones y atribuciones que el Estatuto Social de las empresas prestadoras y la Ley de Sociedades - Ley N° 26887 reservan para el Directorio.

Cuadro N° 3

N°	EPS	Integrantes de la CDT		
		Presidente de la CDT	Vice Presidente de la CDT	Miembro de la CDT
1	EPS MOQUEGUA S.A.			
2	EPS ILO S.A.	Oscar Pastor Paredes	Sin designación	Sonia Alvarez Quintana
3	EMAPA HUARAL S.A.			
4	EPS BARRANCA S.A.	Oscar Pastor Paredes	Sin designación	José Maria Dávila Saldarriaga
5	EMAPA SAN MARTIN S.A.			
6	EPS MOYOBAMBA S.A.	Oscar Pastor Paredes	Sin designación	Kuolling Ruiz Dillon
7	EMAPACOP S.A.	Oscar Pastor Paredes	Sin designación	



Nº	EPS	Integrantes de la CDT		
		Presidente de la CDT	Vice Presidente de la CDT	Miembro de la CDT
8	EPS SEDALORETO S.A.			Jose Antonio Bustamante Zamalloa
9	EPSEL S.A.	Oscar Pastor Paredes	Sin designación	Gustavo Antonio Maldonado Ayres
10	EPS SEMAPACH S.A.	Oscar Pastor Paredes	Sin designación	Félix Hipolito Bravo Montoya
11	EMAPISCO S.A.			
12	EPS EMAPICA S.A.	Oscar Pastor Paredes	Sin designación	Enrique Montenegro Marcelo
13	EMAPAVIGS S.A.			

Fuente: Informe N° 104-2018-OTASS-OAJ

Finalmente, el análisis legal concluye que ante la declaración de la vacancia al cargo de miembro (Presidente) de las Comisiones de Dirección Transitoria y con Resolución Suprema N° 005-2018-VIVIENDA publicada en el Diario Oficial el Peruano con fecha 08 de mayo del 2018 se designó al Director Ejecutivo del OTASS al señor, Oscar Andrés Pastor Paredes.

Por su parte el Presidente, manifiesta que se tiene mucho por lograr y se tiene el problema de la comunicación con los directores.

El Director Ejecutivo, manifiesta que este lunes y martes de esta semana ha tenido reunión con las 13 EPS en RAT y han concordado en varios compromisos como la celeridad en las transferencias que son 600 fichas y sobre todo lo referente a los procesos logísticos, desde la compra de internet que abarca varias decenas de millones y las compras de menor envergadura.

Asimismo, el Director Ejecutivo precisa que Chiclayo esta solicitando se impulse la gestión comercial.

El Presidente manifiesta que es correcto considerar la gestión comercial, sin embargo no contamos con empresas que garanticen la calidad de este servicio.

El Director Ejecutivo recomienda reconsiderar la gestión comercial.

Sobre lo expuesto, los señores consejeros concuerdan con la propuesta presentada y aceptan la renuncia del Sr. Juan Tarazona como miembro de las Comisiones de Dirección Transitoria y proceden adoptar los respectivos acuerdos.

3.2 Guía metodológica para la formulación del Plan de Acciones de Urgencia (PAU) en las Empresas Prestadoras de Servicio de Saneamiento

En relación al segundo tema de agenda, el Director Ejecutivo presenta el Informe N° 083-2018-OTASS/DO y el Informe Legal N° 100-2018-OTASS-OAJG mediante los cuales se sustentan la solicitud de aprobación de la Guía metodológica para la formulación del Plan de Acciones de Urgencia (PAU) en las Empresas Prestadoras de Servicio de Saneamiento.

Sobre lo mencionado el Sr. José Salardi recomienda se revise detenidamente el documento y sea materia de una próxima sesión.

Los señores consejeros concuerdan con lo recomendado por el Consejero José Salardi.





3.3 Integración de las áreas urbanas del Distrito de Puerto Supe al ámbito de la EPS SEMAPA BARRANCA S.A.

Respecto al tercer punto de agenda el Director Ejecutivo presenta al Consejo Directivo el Informe N° 005-2018-OTASS/DPGC y el Informe Legal N° 103-2018-OTASS-OAJ y se invita al Sr. Antonio Bringas Usquiano, Director de Políticas y Gobierno Corporativo a participar de la presente sesión.

El Sr. Antonio Bringas señala que la provincia de Barranca, departamento de Lima cuenta con cinco distritos: Barranca (54, 463 habitantes), Supe Pueblo (14, 867 habitantes), Pativilca (12,467 habitantes), Supe Puerto (11, 066 habitantes) y Paramonga (21, 397 habitantes). Asimismo añade que dentro de ésta provincia opera la EPS SEMAPA BARRANCA S.A. que tiene bajo su ámbito de responsabilidad a los distritos de Barranca y Supe Pueblo, según los términos establecidos en el contrato de explotación suscrito con la Municipalidad Provincial de Barranca, su única accionista.

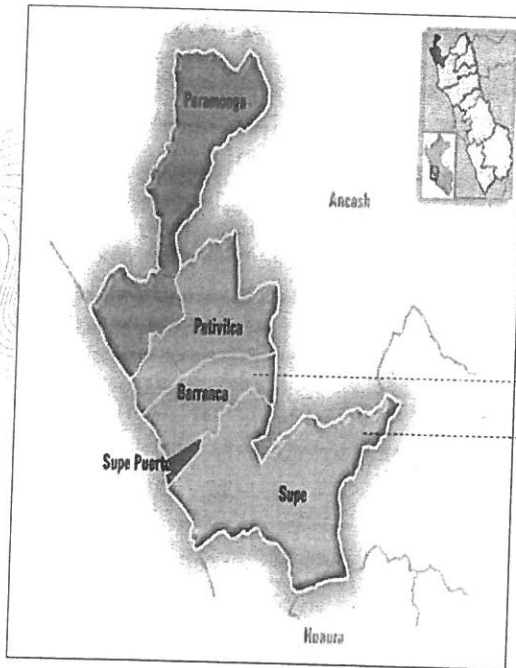


ANÁLISIS PARA LA INTEGRACIÓN DE SUPE PUERTO A SEMAPA BARRANCA S.A.



MUNICIPALIDAD DE SUPE PUERTO	
DESCRIPCIÓN	VALOR
Población del ámbito de responsabilidad*	11.660
Puentes	1
Plantas de Tratamiento de Agua Potable	1
Estaciones de Bombeo	1
Reservorios	1
Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales (Unid.)	0
Conexiones Totales de Agua Potable (Unid.)	3.497

*Población estimada / Fuente: INEI



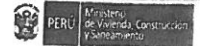
SEMAPA BARRANCA S.A.	
DESCRIPCIÓN	VALOR
Población del ámbito de responsabilidad**	147.310
Puentes	4
Plantas de Tratamiento de Agua Potable	2
Estaciones de Bombeo	2
Reservorios	3
Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales (Unid.)	1
Conexiones Totales de Agua Potable (Unid.)	17.027
Conexiones Activas de Agua Potable (Unid.)	15.711
Conexiones con Micromedición (Unid.)	2.761
Volumen Producido (m ³ Meses)	7.177
Volumen Facturado (m ³ Meses)	2.810
Conexiones Totales de Alcantarillado (Unid.)	16.855

**Población estimada / Fuente: SIAHSS



MUNICIPALIDAD DE GOBIERNO		
INDICADOR	INDICADOR	VALOR
AGUA POTABLE	Cobertura (%)	10
	Continuidad (horas)	2-5
	Micromedición (%)	0
ALCANTARILLADO	Módulos por sector de obra (%)	10
	Cobertura (%)	10
MÓDULOS	Tratamiento de aguas residuales (%)	0
	Sustitución del sistema (%)	10

INDICADORES DE SEMAPA BARRANCA S.A.		
INDICADOR	INDICADOR	VALOR
AGUA POTABLE	Cobertura (%)	88,32
	Continuidad (horas)	15,68
	Micromedición (%)	14,7
ALCANTARILLADO	Módulos por sector de obra (%)	100
	Cobertura (%)	81,08
MÓDULOS	Tratamiento de aguas residuales (%)	3,83
	Sustitución del sistema (%)	10



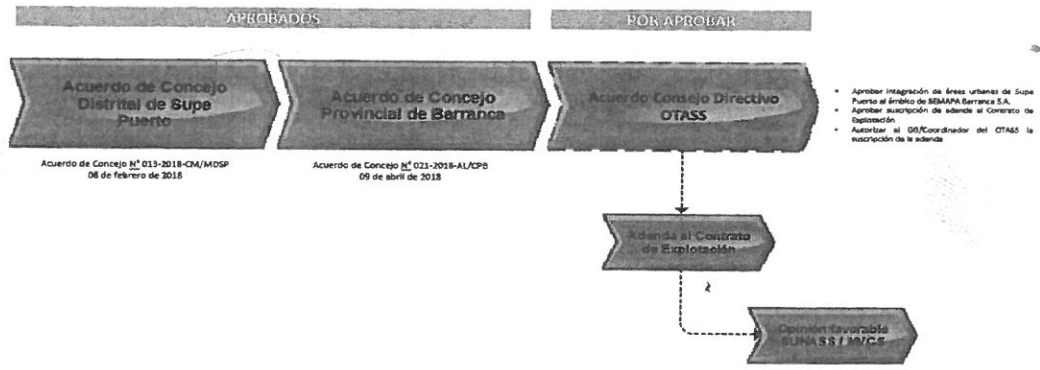
Fuente: Presentación de DPGC

Por otro lado el Sr. Bringas menciona que en cumplimiento a las funciones asignadas a la DPGC se ha promovido la integración de las áreas urbanas del distrito de Supe Puerto al ámbito de responsabilidad de SEMAPA BARRANCA S.A.





ACUERDOS PARA LA INTEGRACIÓN DE SUPE PUERTO A SEMAPA BARRANCA S.A.



Fuente: Presentación de DPCG



Finalmente, el Sr. Bringas manifiesta que la integración de Supe Puerto al ámbito de la EPS SEMAPA BARRANCA S.A. fue aprobado mediante el Acuerdo de Consejo N° 0021-2018-AL/CPB y el Acuerdo de Concejo N° 013-2018-CM/MDSP y cuenta con la aprobación de la población, por lo que considera pertinente que el Consejo Directivo del OTASS en su calidad de Junta General de Accionistas apruebe también la integración de Supe Puerto a su ámbito de responsabilidad y la suscripción de una adenda al contrato de explotación que mantiene con la Municipalidad Provincial de Barranca a fin de formalizar la integración del citado distrito.

Respecto a la propuesta presentado por el Director de Políticas y Gobierno Corporativo, el órgano asesor del OTASS emite opinión favorable señalando que el párrafo 21.1 del artículo 21 del Reglamento de la Ley Marco, señala que la integración es el proceso progresivo de unificación de prestadores a nivel provincial, interprovincial, regional y macrorregional, en función a la Escala Eficiente que apruebe la SUNASS y los criterios establecidos en el artículo 24 de la referida norma.

Del análisis desarrollado se concluye que corresponde al Consejo Directivo del OTASS, en calidad de Junta General de Accionistas de la empresa Servicio Municipal de Agua Potable y Alcantarillado Barranca S.A.-SEMAPA BARRANCA, incorporada al RAT, acordar la integración del prestador de los servicios de saneamiento de la Municipalidad Distrital de Supe Puerto a la referida EPS.

Ante lo comentado por el Director de Políticas y Gobierno Corporativo sobre la opinión de SUNASS para la Escala Eficiente, el Director Ejecutivo comenta que se puede contar con una opinión posterior.

El Sr. Antonio Bringas señala que es mejor que SUNASS responda.

El Sr. José Salardi comenta que la idea es que se promocióne y difunda la integración de Caracoto.

El Sr. Antonio Bringas recomienda no demorarnos en adoptar la decisión porque se requiere enviar el contrato a Barranca y Picota. Por otro lado menciona que se viene trabajando con Sechura y la semana pasada se adoptaron los acuerdos y en ello se debe trabajar. Igualmente añade que en la ciudad de Piura hay 5 o 6 casos más.

El Presidente señala que el resumen se encuentra para opinión de SUNASS.

MEMBRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVIDORES DE SANITARIOS DE BARRANCA - OTASS - QUINUA

MEMBRADO DEL CONSEJO DIRECTIVO

MEMBRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVIDORES DE SANITARIOS DE BARRANCA - OTASS - QUINUA

VºBº PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

SECRETARIA GENERAL

VºBº DIRECCIÓN EJECUTIVA

MEMBRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVIDORES DE SANITARIOS DE BARRANCA - OTASS - QUINUA

MEMBRADO DEL CONSEJO DIRECTIVO



El Sr. José Salardi recomienda que todas estas recomendaciones deben recoger la delegación de facultades.

Por su Parte el Sr. Antonio Bringas, menciona que existe actualmente un dictamen que se encuentra en el Pleno del Congreso y consulta si se continuará con dicha gestión.

El Presidente recomienda que se debe realizar una identificación de todas las normas y para esta coyuntura es importante que todos impulsen las modificaciones.

Finalmente el Sr. José Salardi recomienda que en la delegación de facultades se incorpore la integración y sobre las APP.

IV. PEDIDOS

Durante el desarrollo de la sesión, y en relación a los informes presentados, se hizo el siguiente pedido:

IV.1 El Conejero Roberto Durand solicita que las compras corporativas que no se efectuarán de manera inmediata, sean gestionadas a través de la administración de las EPS con la supervisión de OTASS y se autorice a las EPS hacer sus compras directas.

V. ACUERDOS

Luego de la deliberación respectiva por parte de los miembros del Consejo Directivo; en ejercicio de la facultad conferida en el literal I) del artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento – OTASS, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2014-VIVIENDA, la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, aprobada por Decreto Legislativo N° 1280 y el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, aprobado por Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA; acordaron por unanimidad lo siguiente:

Acuerdo 1.-

Designar al señor Oscar Andrés Pastor Paredes, identificado con DNI N° 23954681 como Presidente de la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS MOQUEGUA S.A, que ejerce funciones y atribuciones que el Estatuto Social de la empresa prestadora y la Ley General de Sociedades - Ley N° 26887 reservan para el Directorio, de conformidad con lo establecido en el subnumeral 1 del numeral 101.1 del artículo 101 del Decreto Legislativo N° 1280 y el subnumeral 1 del numeral 211.1 del artículo 211 del Reglamento de la Ley Marco.

Acuerdo 2.-

- 2.1. Aceptar la renuncia presentada por el señor Juan Tarazona Minaya, identificado con DNI N° 31611238, designado mediante el numeral 5.2 del acuerdo 5 de la Sesión N° 002-2018 de fecha 31 de enero de 2018, al cargo de miembro de las Comisiones de Dirección Transitoria de la EPS MOQUEGUA S.A.; agradeciéndole por los servicios brindados.
- 2.2. Declarar la vacancia, por causal de renuncia establecida en el punto 1.1 del presente acuerdo, al cargo de miembro de la Comisión de Dirección Transitoria, que ejerce funciones y atribuciones del Directorio de la EPS MOQUEGUA S.A.

Acuerdo 3.-

Designar al señor Oscar Andrés Pastor Paredes, identificado con DNI N° 23954681 como Presidente de la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS ILO S.A, que ejerce funciones y atribuciones que el Estatuto Social de la empresa prestadora y la Ley General de Sociedades - Ley N° 26887 reservan para el Directorio, de conformidad con lo establecido en el subnumeral 1 del numeral 101.1 del artículo 101 del Decreto Legislativo N° 1280 y el subnumeral 1 del numeral 211.1 del artículo 211 del Reglamento de la Ley Marco.



Acuerdo 4.-

4.1. Aceptar la renuncia presentada por el señor Juan Tarazona Minaya, identificado con DNI N° 31611238, designado mediante el numeral 6.2 del acuerdo 6 de la Sesión N° 002-2018 de fecha 31 de enero de 2018, al cargo de miembro de las Comisiones de Dirección Transitoria de la EPS ILO S.A.; agradeciéndole por los servicios brindados.

4.2. Declarar la vacancia, por causal de renuncia establecida en el punto 2.1 del presente acuerdo, al cargo de miembro de la Comisión de Dirección Transitoria, que ejerce funciones y atribuciones del Directorio de la EPS ILO S.A.

Acuerdo 5.-

Designar al señor Oscar Andrés Pastor Paredes, identificado con DNI N° 23954681 como Presidente de la Comisión de Dirección Transitoria de EMAPA HUARAL S.A, que ejerce funciones y atribuciones que el Estatuto Social de la empresa prestadora y la Ley General de Sociedades - Ley N° 26887 reservan para el Directorio, de conformidad con lo establecido en el subnumeral 1 del numeral 101.1 del artículo 101 del Decreto Legislativo N° 1280 y el subnumeral 1 del numeral 211.1 del artículo 211 del Reglamento de la Ley Marco.

Acuerdo 6.-

6.1. Aceptar la renuncia presentada por el señor Juan Tarazona Minaya, identificado con DNI N° 31611238, designado mediante el numeral 7.2 del acuerdo 7 de la Sesión N° 002-2018 de fecha 31 de enero de 2018, al cargo de miembro de las Comisiones de Dirección Transitoria de EMAPA HUARAL S.A.; agradeciéndole por los servicios brindados.

6.2. Declarar la vacancia, por causal de renuncia establecida en el punto 3.1 del presente acuerdo, al cargo de miembro de la Comisión de Dirección Transitoria de EMAPA HUARAL S.A., que ejerce funciones y atribuciones que el Estatuto Social de la empresa prestadora y la Ley General de Sociedades - Ley N° 26887 reservan para el Directorio, de conformidad con lo establecido en el subnumeral 1 del numeral 101.1 del artículo 101 del Decreto Legislativo N° 1280 y el subnumeral 1 del numeral 211.1 del artículo 211 del Reglamento de la Ley Marco.

Acuerdo 7.-

Designar al señor Oscar Andrés Pastor Paredes, identificado con DNI N° 23954681 como Presidente de la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS BARRANCA S.A, que ejerce funciones y atribuciones que el Estatuto Social de la empresa prestadora y la Ley General de Sociedades - Ley N° 26887 reservan para el Directorio, de conformidad con lo establecido en el subnumeral 1 del numeral 101.1 del artículo 101 del Decreto Legislativo N° 1280 y el subnumeral 1 del numeral 211.1 del artículo 211 del Reglamento de la Ley Marco.

Acuerdo 8.-

8.1. Aceptar la renuncia presentada por el señor Juan Tarazona Minaya, identificado con DNI N° 31611238, designado mediante el numeral 8.2 del acuerdo 8 de la Sesión N° 002-2018 de fecha 31 de enero de 2018, al cargo de miembro de las Comisiones de Dirección Transitoria de la EPS BARRANCA S.A.; agradeciéndole por los servicios brindados.

8.2. Declarar la vacancia, por causal de renuncia establecida en el punto 4.1 del presente acuerdo, al cargo de miembro de la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS BARRANCA S.A., que ejerce funciones y atribuciones que el Estatuto Social de la empresa prestadora y la Ley General de Sociedades - Ley N° 26887 reservan para el Directorio, de conformidad con lo establecido en el subnumeral 1 del numeral 101.1 del artículo 101 del Decreto Legislativo N° 1280 y el subnumeral 1 del numeral 211.1 del artículo 211 del Reglamento de la Ley Marco.

Acuerdo 9.-

Designar al señor Oscar Andrés Pastor Paredes, identificado con DNI N° 23954681 como Presidente de la Comisión de Dirección Transitoria de EMAPACOP S.A, que ejerce funciones y atribuciones que el Estatuto



Social de la empresa prestadora y la Ley General de Sociedades - Ley N° 26887 reservan para el Directorio, de conformidad con lo establecido en el subnumeral 1 del numeral 101.1 del artículo 101 del Decreto Legislativo N° 1280 y el subnumeral 1 del numeral 211.1 del artículo 211 del Reglamento de la Ley Marco.

Acuerdo 10.-

10.1. Aceptar la renuncia presentada por el señor Juan Tarazona Minaya, identificado con DNI N° 31611238, designado mediante el numeral 9.2 del acuerdo 9 de la Sesión N° 002-2018 de fecha 31 de enero de 2018, al cargo de miembro de las Comisiones de Dirección Transitoria de EMAPACOP S.A.; agradeciéndole por los servicios brindados.

10.2. Declarar la vacancia, por causal de renuncia establecida en el punto 5.1 del presente acuerdo, al cargo de miembro de la Comisión de Dirección Transitoria de EMAPACOP S.A., que ejerce funciones y atribuciones que el Estatuto Social de la empresa prestadora y la Ley General de Sociedades - Ley N° 26887 reservan para el Directorio, de conformidad con lo establecido en el subnumeral 1 del numeral 101.1 del artículo 101 del Decreto Legislativo N° 1280 y el subnumeral 1 del numeral 211.1 del artículo 211 del Reglamento de la Ley Marco.

Acuerdo 11.-

Designar al señor Oscar Andrés Pastor Paredes, identificado con DNI N° 23954681 como Presidente de la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS SEDALORETO S.A, que ejerce funciones y atribuciones que el Estatuto Social de la empresa prestadora y la Ley General de Sociedades - Ley N° 26887 reservan para el Directorio, de conformidad con lo establecido en el subnumeral 1 del numeral 101.1 del artículo 101 del Decreto Legislativo N° 1280 y el subnumeral 1 del numeral 211.1 del artículo 211 del Reglamento de la Ley Marco.



Acuerdo 12.-

12.1. Aceptar la renuncia presentada por el señor Juan Tarazona Minaya, identificado con DNI N° 31611238, designado mediante el numeral 10.2 del acuerdo 10 de la Sesión N° 002-2018 de fecha 31 de enero de 2018, al cargo de miembro de las Comisiones de Dirección Transitoria de la EPS SEDALORETO S.A.; agradeciéndole por los servicios brindados.

12.2. Declarar la vacancia, por causal de renuncia establecida en el punto 6.1 del presente acuerdo, al cargo de miembro de la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS SEDALORETO S.A., que ejerce funciones y atribuciones que el Estatuto Social de la empresa prestadora y la Ley General de Sociedades - Ley N° 26887 reservan para el Directorio, de conformidad con lo establecido en el subnumeral 1 del numeral 101.1 del artículo 101 del Decreto Legislativo N° 1280 y el subnumeral 1 del numeral 211.1 del artículo 211 del Reglamento de la Ley Marco.



Acuerdo 13.-

Designar al señor Oscar Andrés Pastor Paredes, identificado con DNI N° 23954681 como Presidente de la Comisión de Dirección Transitoria de EPSEL S.A, que ejerce funciones y atribuciones que el Estatuto Social de la empresa prestadora y la Ley General de Sociedades - Ley N° 26887 reservan para el Directorio, de conformidad con lo establecido en el subnumeral 1 del numeral 101.1 del artículo 101 del Decreto Legislativo N° 1280 y el subnumeral 1 del numeral 211.1 del artículo 211 del Reglamento de la Ley Marco.



Acuerdo 14.-

14.1. Aceptar la renuncia presentada por el señor Juan Tarazona Minaya, identificado con DNI N° 31611238, designado mediante el numeral 11.2 del acuerdo 11 de la Sesión N° 002-2018 de fecha 31 de enero de 2018, al cargo de miembro de las Comisiones de Dirección Transitoria de EPSEL S.A.; agradeciéndole por los servicios brindados.

14.2. Declarar la vacancia, por causal de renuncia establecida en el punto 7.1 del presente acuerdo, al cargo de miembro de la Comisión de Dirección Transitoria de EPSEL S.A., que ejerce funciones y atribuciones que el Estatuto Social de la empresa prestadora y la Ley General de Sociedades - Ley N° 26887 reservan para el Directorio, de conformidad con lo establecido en el subnumeral 1 del numeral 101.1 del artículo 101 del



Decreto Legislativo N° 1280 y el subnumeral 1 del numeral 211.1 del artículo 211 del Reglamento de la Ley Marco.

Acuerdo 15.-

Designar al señor Oscar Andrés Pastor Paredes, identificado con DNI N° 23954681 como Presidente de la Comisión de Dirección Transitoria de EMAPA SAN MARTÍN S.A, que ejerce funciones y atribuciones que el Estatuto Social de la empresa prestadora y la Ley General de Sociedades - Ley N° 26887 reservan para el Directorio, de conformidad con lo establecido en el subnumeral 1 del numeral 101.1 del artículo 101 del Decreto Legislativo N° 1280 y el subnumeral 1 del numeral 211.1 del artículo 211 del Reglamento de la Ley Marco.

Acuerdo 16.-

16.1. Aceptar la renuncia presentada por el señor Juan Tarazona Minaya, identificado con DNI N° 31611238, designado mediante el numeral 12.2 del acuerdo 12 de la Sesión N° 002-2018 de fecha 31 de enero de 2018, al cargo de miembro de las Comisiones de Dirección Transitoria de EMAPA SAN MARTÍN S.A.; agradeciéndole por los servicios brindados.

16.2. Declarar la vacancia, por causal de renuncia establecida en el punto 8.1 del presente acuerdo, al cargo de miembro de la Comisión de Dirección Transitoria de MAPA SAN MARTÍN S.A., que ejerce funciones y atribuciones que el Estatuto Social de la empresa prestadora y la Ley General de Sociedades - Ley N° 26887 reservan para el Directorio, de conformidad con lo establecido en el subnumeral 1 del numeral 101.1 del artículo 101 del Decreto Legislativo N° 1280 y el subnumeral 1 del numeral 211.1 del artículo 211 del Reglamento de la Ley Marco.

Acuerdo 17.-

Designar al señor Oscar Andrés Pastor Paredes, identificado con DNI N° 23954681 como Presidente de la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS SEMAPACH S.A, que ejerce funciones y atribuciones que el Estatuto Social de la empresa prestadora y la Ley General de Sociedades - Ley N° 26887 reservan para el Directorio, de conformidad con lo establecido en el subnumeral 1 del numeral 101.1 del artículo 101 del Decreto Legislativo N° 1280 y el subnumeral 1 del numeral 211.1 del artículo 211 del Reglamento de la Ley Marco.

Acuerdo 18.-

18.1. Aceptar la renuncia presentada por el señor Juan Tarazona Minaya, identificado con DNI N° 31611238, designado mediante el numeral 14.2 del acuerdo 14 de la Sesión N° 002-2018 de fecha 31 de enero de 2018, al cargo de miembro de las Comisiones de Dirección Transitoria de la EPS SEMAPACH S.A.; agradeciéndole por los servicios brindados.

18.2. Declarar la vacancia, por causal de renuncia establecida en el punto 9.1 del presente acuerdo, al cargo de miembro de la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS SEMAPACH S.A., que ejerce funciones y atribuciones que el Estatuto Social de la empresa prestadora y la Ley General de Sociedades - Ley N° 26887 reservan para el Directorio, de conformidad con lo establecido en el subnumeral 1 del numeral 101.1 del artículo 101 del Decreto Legislativo N° 1280 y el subnumeral 1 del numeral 211.1 del artículo 211 del Reglamento de la Ley Marco.

Acuerdo 19.-

Designar al señor Oscar Andrés Pastor Paredes, identificado con DNI N° 23954681 como Presidente de la Comisión de Dirección Transitoria de EMAPISCO S.A, que ejerce funciones y atribuciones que el Estatuto Social de la empresa prestadora y la Ley General de Sociedades - Ley N° 26887 reservan para el Directorio, de conformidad con lo establecido en el subnumeral 1 del numeral 101.1 del artículo 101 del Decreto Legislativo N° 1280 y el subnumeral 1 del numeral 211.1 del artículo 211 del Reglamento de la Ley Marco.

Acuerdo 20.-

20.1. Aceptar la renuncia presentada por el señor Juan Tarazona Minaya, identificado con DNI N° 31611238, designado mediante el numeral 15.2 del acuerdo 15 de la Sesión N° 002-2018 de fecha 31 de enero de 2018,



al cargo de miembro de las Comisiones de Dirección Transitoria de EMAPISCO S.A.; agradeciéndole por los servicios brindados.

20.2. Declarar la vacancia, por causal de renuncia establecida en el punto 10.1 del presente acuerdo, al cargo de miembro de la Comisión de Dirección Transitoria de EMAPISCO S.A., que ejerce funciones y atribuciones que el Estatuto Social de la empresa prestadora y la Ley General de Sociedades - Ley N° 26887 reservan para el Directorio, de conformidad con lo establecido en el subnumeral 1 del numeral 101.1 del artículo 101 del Decreto Legislativo N° 1280 y el subnumeral 1 del numeral 211.1 del artículo 211 del Reglamento de la Ley Marco.

Acuerdo 21.-

Designar al señor Oscar Andrés Pastor Paredes, identificado con DNI N° 23954681 como Presidente de la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS EMAPICA S.A, que ejerce funciones y atribuciones que el Estatuto Social de la empresa prestadora y la Ley General de Sociedades - Ley N° 26887 reservan para el Directorio, de conformidad con lo establecido en el subnumeral 1 del numeral 101.1 del artículo 101 del Decreto Legislativo N° 1280 y el subnumeral 1 del numeral 211.1 del artículo 211 del Reglamento de la Ley Marco.

Acuerdo 22.-

22.1. Aceptar la renuncia presentada por el señor Juan Tarazona Minaya, identificado con DNI N° 31611238, designado mediante el numeral 16.2 del acuerdo 16 de la Sesión N° 002-2018 de fecha 31 de enero de 2018, al cargo de miembro de las Comisiones de Dirección Transitoria de la EPS EMAPICA S.A.; agradeciéndole por los servicios brindados.

22.2. Declarar la vacancia, por causal de renuncia establecida en el punto 11.1 del presente acuerdo, al cargo de miembro de la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS EMAPICA S.A., que ejerce funciones y atribuciones que el Estatuto Social de la empresa prestadora y la Ley General de Sociedades - Ley N° 26887 reservan para el Directorio, de conformidad con lo establecido en el subnumeral 1 del numeral 101.1 del artículo 101 del Decreto Legislativo N° 1280 y el subnumeral 1 del numeral 211.1 del artículo 211 del Reglamento de la Ley Marco.

Acuerdo 23.-

Designar al señor Oscar Andrés Pastor Paredes, identificado con DNI N° 23954681 como Presidente de la Comisión de Dirección Transitoria de EMAPAVIGS S.A, que ejerce funciones y atribuciones que el Estatuto Social de la empresa prestadora y la Ley General de Sociedades - Ley N° 26887 reservan para el Directorio, de conformidad con lo establecido en el subnumeral 1 del numeral 101.1 del artículo 101 del Decreto Legislativo N° 1280 y el subnumeral 1 del numeral 211.1 del artículo 211 del Reglamento de la Ley Marco.

Acuerdo 24.-

24.1. Aceptar la renuncia presentada por el señor Juan Tarazona Minaya, identificado con DNI N° 31611238, designado mediante el numeral 17.2 del acuerdo 17 de la Sesión N° 002-2018 de fecha 31 de enero de 2018, al cargo de miembro de las Comisiones de Dirección Transitoria de EMAPAVIGS S.A.; agradeciéndole por los servicios brindados.

24.2. Declarar la vacancia, por causal de renuncia establecida en el punto 12.1 del presente acuerdo, al cargo de miembro de la Comisión de Dirección Transitoria de EMAPAVIGS S.A., que ejerce funciones y atribuciones que el Estatuto Social de la empresa prestadora y la Ley General de Sociedades - Ley N° 26887 reservan para el Directorio, de conformidad con lo establecido en el subnumeral 1 del numeral 101.1 del artículo 101 del Decreto Legislativo N° 1280 y el subnumeral 1 del numeral 211.1 del artículo 211 del Reglamento de la Ley Marco.

Acuerdo 25.-

Designar al señor Oscar Andrés Pastor Paredes, identificado con DNI N° 23954681 como Presidente de la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS MOYOBAMBA S.A, que ejerce funciones y atribuciones que el Estatuto Social de la empresa prestadora y la Ley General de Sociedades - Ley N° 26887 reservan para el Directorio, de conformidad con lo establecido en el subnumeral 1 del numeral 101.1 del artículo 101 del



Decreto Legislativo N° 1280 y el subnumeral 1 del numeral 211.1 del artículo 211 del Reglamento de la Ley Marco.

Acuerdo 26.-

26.1. Aprobar la integración de las áreas urbanas del distrito de Supe Puerto, provincia de Barranca, departamento de Lima, al ámbito de responsabilidad de la empresa Servicio Municipal de Agua Potable y Alcantarillado Barranca S.A. - SEMAPA BARRANCA S.A.

26.2. Aprobar la suscripción de una adenda al contrato de explotación celebrado entre la empresa Servicio Municipal de Agua Potable y Alcantarillado Barranca S.A. - SEMAPA BARRANCA S.A. y la Municipalidad Provincial de Barranca, para integrar las áreas urbanas del distrito de Supe Puerto, provincia de Barranca, departamento de Lima, al ámbito de responsabilidad de la citada empresa prestadora, autorizándose al Gerente General - Coordinador del Régimen de Apoyo Transitorio de SEMAPA BARRANCA S.A. la suscripción del mencionado documento.

Siendo las 10:55 m. del día 23 de mayo de 2018, se da por concluida la Sesión N° 008-2018 del Consejo Directivo del OTASS y en señal de conformidad se suscribe la presente acta.


Juan Tarazona Minaya
Presidente
Consejo Directivo del OTASS




José Antonio Salardi Rodríguez
Representante del MVCS




Roberto Valentín Durand López
Representante de ANEPSSA
Consejo Directivo del OTASS




Óscar Andrés Pastor Paredes
Director Ejecutivo del OTASS




Santiago Alvarado Rubina
Secretario Técnico del
Consejo Directivo del OTASS

